

MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (JEEP) MARCA SUZUKI, PLACA PATENTE UNICA DXCP-18, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA MARTES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EN LA V REGION DE VALPARAISO.

ALGARROBO, 18.02.2013 DECRETO: N° 620/

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.544 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Sergio Aravena Aravena.
- 6. Póliza de Fianza de Conductor Nº 128321, a nombre del Sr. Sergio Aravena Aravena.
- 7. Oficio Nº 28, de fecha 18 de febrero del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. El Oficio Nº 28, de fecha 18 de febrero del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Unica DXCP-18, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día martes 19 de febrero del año 2013 en la V Región de Valparaíso.

II. Desígnese en calidad de conductor al Sr. Sergio Aravena Aravena, Cédula Nacional de Identidad No , Póliza de Fianza de Conductor Nº 128321, Grado 15° del Escalafón Administrativos del Personal a Contrata de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-18, el día martes 19 de febrero del año 2013, para efectuar el traslado de la Sra. Olimpia Sepúlveda Durán (beneficiaria de atención Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario), residente de la Comuna de Algarrobo, quien debe concurrir a una consulta médica (Evaluación Geriátrica) en la V Región de Valparaíso.

HORARIO SALIDA

A las 15:00 p.m.

Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la V

Región de Valparaíso.

REGRESO

de Valparaíso, Desde la Región a la llustre

> ALCA AIME OSVALDO GALVEZ FUENZA AL)CALDE

Municipalidad de Algarrobo.

DAD DE

N

ALIDAD DE III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

CRETABLANCE MOYANO MEJIAS SECRETÁRIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/. **DECRETO ALCALDICIO Nº 620** 18.02.2013

DISTRIBUCION:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento Social. 1) Sr. Sergio Aravena Aravena. (1)Departamento de Recursos Humanos. (1)Unidad de Control Interno. (1)Departamento de Inspecciones Generales. (1)Archivo Secretaría Municipal. (2)

> CONTROL INTERNO PECEPCION DOCUMENTO SAUDA BULUMENTO